

Cúcuta, 15 de julio de 2026

ID 1094462

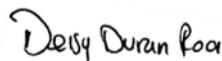
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) como entidad encargada de la administración¹ del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta), dispuesto en los artículos 19² y 33 A³ de la Ley 387 de 1997, informa que ha sido recibida una solicitud de cancelación de una medida de protección en el Rupta, radicada con el número interno de identificación (ID) **1094462**, respecto del predio que se relaciona a continuación:

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Municipio	Tibú
Vereda/corregimiento	N/A
Nombre del predio/dirección	"SIN DIRECCION EL GUAYABO PARAJE MIRADOR PALMERAS"
No. Folio de matrícula inmobiliaria	N/A

En ese sentido, mediante la Resolución **RN 01850 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, "*Por la cual se inicia el estudio formal en un procedimiento de Inscripción en el Rupta por solicitud de parte*" en virtud de la cual se inició el trámite administrativo para emitir una decisión de trámite dentro del procedimiento de inscripción de una medida de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (**RUPTA**) – **ID 1127159**, sin embargo en virtud de la necesidad probatoria dentro del trámite se profirió la resolución No. **RN 01308 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024** "*Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de un trámite administrativo relativo al RUPTA*".

Razón por la cual, a fin de comunicar la expedición de dicho acto administrativo a través de *cualquier otro mecanismo eficaz*, dando cumplimiento a lo resuelto en el numeral segundo del resuelve respecto de la comunicación al solicitante, se procede a publicar en página web de la entidad. Para tales efectos se informa al solicitante que, en caso de considerarse necesario, puede acercarse a la oficina de la Unidad de Restitución de Tierras más cercana a su domicilio o comunicarse a través del correo electrónico atencionalciudadano@urt.gov.co para los fines pertinentes.

Cordialmente,



DEISY DURAN ROA
ABOGADA SUSTANCIADORA
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander - Cúcuta